



número 160 / 103 de octubre 2011

boletín de actualidad preventiva andaluza

Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineapr.com@juntadeandalucia.es

síguenos en facebook  y twitter 



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EMPLEO



SUMARIO

Publicada la Orden de 14 de septiembre de 2011, por la que se modifica la de 12 de noviembre de 2007, de aplicación en Andalucía del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Jornada técnica. Mutuas: gestión de prestaciones y actividades preventivas

Programa aprende a crecer con seguridad 2011-2012. Campaña “cuidadosos”

Programa de formación y acompañamiento en prevención de riesgos laborales dirigido a jóvenes empresarios andaluces

CEA. Jornadas prl sobre seguridad vial y su incidencia en el ámbito laboral

Aula móvil. CCOO-A

Curso de coordinador/a en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra

Curso sobre la gestión del estrés mediante técnicas de relajación, modalidad: teleformación

Gestión del riesgo químico. Sistemática de la evaluación higiénica

Cátedra de RSC-PRL de la UMA

Escuela Andaluza de Salud Pública. III Experto en dirección de servicios de prl y salud laboral (modular)



Fremap. Campaña de prevención del accidente laboral de tráfico

INSHT. CNMP. Sevilla

Másteres en PRL programados para 2011

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública

Buzón de consultas del delegado y la delegada de prevención.

La prevención de riesgos laborales en el sector de los residuos sólidos urbanos

Nuevo material en la web de Empleo

Catálogo de acciones de formación y sensibilización (Segundo semestre 2011.
Previsión de actividad)

Piel y salud laboral. Aspectos básicos.

Preguntas con respuestas

Caja de Herramientas

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública

PORTADA

PUBLICADA LA ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE APLICACIÓN EN ANDALUCÍA DEL REAL DECRETO 396/2006, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO.

Esta Orden, se ha publicado al objeto de poder incorporar las novedades previstas en normativa vigente con posterioridad al 12 de noviembre de 2007, entre otras las previstas en el Decreto 68/2008 de 26 de febrero, por el que se establece la sede electrónica, así como la supresión de aportación de fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía. Así mismo, mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2009, se aprobó el Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de los trámites

Las solicitudes se podrán presentar tanto de forma presencial, en el Registro General de la Consejería de empleo o en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, como telemáticamente en el Registro Único de la Junta de Andalucía o en la web de la Consejería de Empleo.

La Orden, también modifica aspectos relacionados con la solicitud de inscripción, incorporando nuevo Anexos:

Anexo III: Solicitud de inscripción en RERA

Anexo IV: Ficha para el registro de datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto

Anexo V: Registro de empresas con riesgo por amianto RERA (ficha de baja en el Registro)

Anexo VI: Consentimiento de publicación de datos RERA de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Anexo VII: Revocación del consentimiento de publicación de datos RERA de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Anexo VIII: Aprobación de Plan de Trabajo por obra (no único)

Anexo IX: Aprobación de Plan de Trabajo Único

Anexo X: Aprobación de Plan de Trabajo Sucesivo

Anexo XI: Fax de Aviso Previo

Podemos destacar dentro de esta Orden, la existencia de un Plan de Trabajos Sucesivos y la necesidad de un Aviso Previo, 48 horas antes de realizar trabajos, al Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la provincia en que se desarrolla y a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como que sólo se podrá aprobar el Plan de Trabajo, si la empresa se encuentra inscrita en el RERA.

Puede acceder al texto completo de la Orden, [picando aquí](#)

AGENDA

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

JORNADA TÉCNICA. MUTUAS: GESTIÓN DE PRESTACIONES Y ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS) son asociaciones debidamente autorizadas por el Ministerio de Trabajo, sin ánimo de lucro y con sujeción a las normas reglamentarias, cuyo objeto principal es el de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin perjuicio de otras prestaciones, servicios y actividades.

Esta colaboración comprende básicamente la gestión de contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, actividades de prevención, recuperación y otras, y la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

Esta Jornada es una buena oportunidad para conocer más a fondo su desempeño, los servicios que ofrecen y las nuevas prestaciones aparecidas en este contexto.

Para ello, se cuenta con la participación de profesionales de dilatada experiencia en el sector, pertenecientes a diversas Mutuas que, como miembros de AMAT, ofrecen su colaboración en la organización de este evento.

CPRL de Sevilla.C/ Carabela La Niña nº 2. 27 de octubre. Sevilla

PROGRAMA APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD 2011-2012. CAMPAÑA "CUIDADOSOS"

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Puede saber más de este programa, picando en este enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crecer_seguridad/presentacion.php

Como novedad en este ejercicio, el Programa Aprende a Crecer con Seguridad incorpora la campaña CuidadoSOS, en colaboración con Fundación MAPFRE

La campaña CuidadoSOS se incardinará en el curso 2011-2012 como una acción específica en el marco del programa Aprende a Crecer con Seguridad. Esta iniciativa, puesta en marcha por el Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente de Fundación MAPFRE, se dirige a la población escolar de infantil y primaria y tiene como objetivo educarla, de manera lúdica y atractiva, para que cuando alcance la edad adulta sea consciente de la importancia de la prevención y actúe en consecuencia.

El inicio de la campaña está prevista para el día 3 de octubre de 2011 en la provincia de Granada, desplazándose a partir de esta fecha al resto de provincias andaluzas, en las que

visitará 5 centros públicos de enseñanza en cada provincia, con un total de 40 colegios, seleccionados entre los participantes en el Programa Aprende a Crecer con Seguridad 2011-2012.

Previsión de actividad para octubre:

FECHA	COLEGIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
11	Los Perales	Rociana del Condado	HUELVA
13	Virgen del Pilar	Huelva	HUELVA
14	Reyes Católicos	Bollullos Par del Condado	HUELVA
17	Los Llanos	Almonte	HUELVA
19	Pedro Garfías	Sevilla	SEVILLA
20	Blas Infante	Sevilla	SEVILLA
21	Manuel Castro Orellana	Villanueva del Ariscal	SEVILLA
24	El Olivo	Mairena del Aljarafe	SEVILLA
25	Juan Ramón Jiménez	Tomares	SEVILLA
27	Nuestra Sra de la Sierra	Cabra	CÓRDOBA
28	Vicente Aleixandre	Montilla	CÓRDOBA

Más información en <http://www.cuidadosos.com>

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PRL DIRIGIDO A JÓVENES EMPRESARIOS ANDALUCES

La Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) en colaboración con el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales pone en marcha el Proyecto de Formación y Acompañamiento en Prevención de Riesgos Laborales dirigido preferentemente a Jóvenes Empresarios Andaluces y Emprendedores.

Puede acceder a más información mediante este enlace:

http://www.cea.es/porta/novedades/2011/programa_pr/

CEA. JORNADAS PRL SOBRE SEGURIDAD VIAL Y SU INCIDENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL

La responsabilidad del empresario ante los accidentes de tráfico producidos en su entorno laboral. El alcance de la nueva guía de actuaciones de la inspección de trabajo en materia de seguridad vial.

El seminario está dirigido a empresarios, directivos profesionales y autónomos con el objetivo de valorar y analizar la incidencia en las empresas de la Proposición no de ley sobre prevención laboral y seguridad vial, aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado mes de febrero, y de la Guía de Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Seguridad Vial en las empresas.

Calendario previsto

FECHA	LOCALIDAD
17 OCTUBRE	CÁDIZ
26 OCTUBRE	GRANADA
28 OCTUBRE	SEVILLA
08 NOVIEMBRE	HUELVA
09 NOVIEMBRE	MÁLAGA

Más información: <http://www.cea.es/portal/eventos/default.aspx?id=10967&tipo=p>

AULA MÓVIL. CCOO-A

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
OCTUBRE	JAÉN	10 A 14
OCTUBRE	CÓRDOBA	17 A 21
OCTUBRE	ALMERÍA	24 A 28

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

CURSO DE COORDINADOR/A EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Curso de coordinador/A en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra adaptado a los requisitos establecidos en anexo b de la guía técnica del RD. 1627/1997 C.O. de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación. noviembre 2011-marzo 2012. Salón de Actos del Colegio. Cádiz.

CURSO SOBRE LA GESTIÓN DEL ESTRÉS MEDIANTE TÉCNICAS DE RELAJACIÓN. MODALIDAD: TELEFORMACIÓN

Organizado por el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, abordará, entre otros, los aspectos relacionados con el aprendizaje del afrontamiento del estrés laboral utilizando técnicas de relajación, así como reconocer las situaciones del entorno laboral asociadas a una respuesta de estrés, analizando los síntomas físicos, psíquicos y motores que produce en el individuo; conocer los pensamientos distorsionados, diferenciándolos de las emociones sentidas por el alumno/a; aprender las diferentes técnicas de relajación, experimentándolas a través de actividades en un ambiente grupal; sensibilizarse de la utilidad de las técnicas de relajación para afrontar el estrés laboral.

Metodología: Blended-Learning.

Sede del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, C/ Espinosa y Cárcel, 43-45. 7 de septiembre al 10 de octubre. Sevilla

CÁTEDRA DE RSC-PRL DE LA UMA

- 4º Curso de Diseño, Implantación y Certificación de Sistemas de Gestión Conforme a OHSAS 18001:2007 (ON LINE con presencialidad) Fechas: 04/11/2011 - 04/02/2012
Duración total:200 horas. Duración presencial: Horario: On line 24 horas
- 1º Curso de Especialización en Evaluación de Riesgos de Atmósferas Explosivas (ATEX) Fechas: 14/10/2011 - 11/11/2011
Duración total:20
Duración presencial:12
Horario: Viernes de 16:00 a 20:00
- 2º Curso de Especialización de la Universidad de Málaga en Seguridad Integral en la Edificación” (Coordinadores de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción) Titulación: Certificado de la Universidad de Málaga y certificado del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga Créditos: 21,2 Créditos Europeos
Fechas: De 14/10/2010 a mayo de 2012. Lugar: Escuela de Ingenierías, aula 0.26
Importe de la matrícula: 750 euros
Preinscripción: hasta el 30/9/2010
Matriculación: 1/10/2010 a 10/10/2010
- 2ª Conferencia-3erCiclo I+D+i "La I+D+i en Prevención de Riesgos Laborales desde la visión de PESI" (Sr. D. J. Javier Larrañeta Ibáñez, Secretario Técnico de la Plataforma Tecnológica Española de Seguridad Industrial (PESI)) (Conferencia)
Fechas: 08/11/2011 - 08/11/2011 - Lugar: Salón de Grado A (ETSIIindustriales de Málaga)
- 3ª Conferencia-3er Ciclo I+D+i "Proyectos de I+D+i en el sector de la construcción y su compromiso con la Seguridad y Salud"" (Sr.D. Domingo Pérez Mira, Director de I+D+i AZVI) (Conferencia)
Fechas: 15/11/2011 - 15/11/2011 - Lugar: Salón de Grado A (ETSIIindustriales de Málaga)
- 4ª Conferencia-3er Ciclo I+D+i "La I+D+i en una empresa del sector metal de Andalucía" (Sr.D. Miguel Zamora García Director de I+D+i CIAT) (Conferencia)
Fechas: 20/12/2011 - 20/12/2011 - Lugar: Salón de Grados A ETSII
- 5ª Conferencia-3er Ciclo I+D+i "Investigación sobre soluciones preventivas ante riesgo de vuelco en maquinaria" (Sr.D. Fernando Chacón, Dtor. DADREV) (Conferencia)
Fechas: 17/01/2012 - 17/01/2012 - Lugar: Salón de Grado A (ETSIIindustriales de Málaga)
- 17ª Tertulia-Taller "Responsabilidades en la Coordinación de Seguridad y Salud en la Construcción" (Dña. Miriam Martínez Pacheco, Fiscal Coordinadora de Siniestralidad Málaga) (Conferencia)
Fechas: 14/10/2011 - 14/10/2011 - Lugar: Salón de Actos del Colegio de Aparejadores
- 18ª Tertulia-Taller "RSC y Factor Humano desde la perspectiva de ACCESLA, Asociación Científicade Expertos en Seguridad y Salud de Andalucía" (Sr. D. César Miño Fugarolas, Presidente, Ex Jefe de la ITSS de Sevilla) (Tertulia)
Fechas: 21/11/2011 - 21/11/2011 - Lugar: Salón de Grado A (ETSIIindustriales de Málaga)

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA. III EXPERTO EN DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PRL Y SALUD LABORAL (MODULAR)

Título propio de la Universidad de Granada". El curso ofrece habilidades para desarrollar una gestión de calidad de la salud laboral en las empresas o centros de trabajo mediante el desarrollo de competencias para la gestión eficaz de los recursos preventivos presentes en las mismas; la integración de las actuaciones preventivas en el resto de sistemas; y la incorporación de mecanismos de evaluación continua.

Más información, [picando aquí](#)

14 de octubre 2011 a 16 de noviembre 2012. Granada

FREMAP. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL ACCIDENTE LABORAL DE TRÁFICO

Presentación de la Campaña Audiovisual para la Prevención del Accidente Laboral de Tráfico, material multimedia que, para la sensibilización de los trabajadores, FREMAP pone a disposición de las empresas para facilitar la divulgación de la seguridad vial. Para más información sobre los 18 videoclips que consta la campaña, puede consultar la este enlace:

<http://www.fremap.es/videos/sequvial/index.html>

INSHT. CNMP. SEVILLA

SEMINARIOS

- Sevilla Protección ocular frente a radiaciones ópticas
 - o 3 de noviembre
- Evaluación del Riesgo por Exposición a Productos Fitosanitarios durante el Proceso de Autorización
 - o 10 de noviembre

CURSOS

- Método OCRA: Evaluación del Riesgo Asociado a Movimientos Repetitivos
 - o 24 y 25 de octubre
- El Trabajo con Pantallas de Visualización de Datos
 - o 17 y 18 de noviembre
- Condiciones de trabajo en la agricultura y ganadería
 - o 22, 23 y 24 de octubre

JORNADA TÉCNICA

- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos en el trabajo a bordo de los buques de pesca (RD 1216/97). Revisión
 - o 8 de noviembre

NOTICIAS

ACTUALIDAD

MÁSTERES EN PRL PROGRAMADOS PARA 2011

Se ha publicado el DECRETO 254/2011, de 26 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se actualiza el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de

Andalucía de títulos oficiales, así como de los centros que las imparten, se reconocen tres Institutos Universitarios de Investigación, y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2011/2012. En dicho Decreto, se recogen las enseñanzas universitarias para los Másteres en Prevención de Riesgos Laborales en este curso docente:

- Universidad de Almería.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Córdoba.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Granada.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Granada.- Gestión y Seguridad Integral en la Edificación
- Universidad de Huelva.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Jaén.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Málaga.- Prevención de Riesgos Laborales
- Universidad de Sevilla.- Seguridad en la Industria y Prevención
- Universidad de Sevilla.- Seguridad Integral en Edificación

LEY 33/2011, DE 4 DE OCTUBRE, GENERAL DE SALUD PÚBLICA

El Boletín Oficial del Estado BOE de hoy la publicado la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, recoge determinados aspectos relacionados con la Salud Laboral que a continuación destacamos :

Artículo 32. Salud laboral.

La salud laboral tiene por objeto conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores en relación con las características y riesgos derivados del lugar de trabajo, el ambiente laboral y la influencia de éste en su entorno, promoviendo aspectos preventivos, de diagnóstico, de tratamiento, de adaptación y rehabilitación de la patología producida o relacionada con el trabajo.

Artículo 33. La actuación sanitaria en el ámbito de la salud laboral.

1. La actuación sanitaria en el ámbito de la salud laboral se desarrollará de forma coordinada con los empresarios y los representantes de los trabajadores y comprenderá los siguientes aspectos:

- a) Promoción, con carácter general, de la salud integral de los trabajadores.
- b) Vigilancia de la salud de los trabajadores, individual y colectivamente, para detectar precozmente los efectos de los riesgos para la salud a los que están expuestas.
- c) Desarrollo y actuación en los aspectos sanitarios de la prevención de los riesgos laborales.
- d) Promoción de la información, formación, consulta y participación de los profesionales sanitarios, de los trabajadores y sus representantes legales y de los empresarios en los planes, programas y actuaciones sanitarias en el campo de la salud laboral.

2. La autoridad sanitaria, de forma coordinada con la autoridad laboral, llevará a cabo las siguientes actuaciones además de las ya establecidas normativamente:

- a) Desarrollar un sistema de información sanitaria en salud laboral que, integrado en el sistema de información de salud pública, dé soporte a la vigilancia de los riesgos sobre la salud relacionados con el trabajo.
- b) Establecer un sistema de indicadores para el seguimiento del impacto sobre la salud de las políticas relacionadas con el trabajo.
- c) Impulsar una vigilancia de la salud de los trabajadores, a través de la elaboración de protocolos y guías de vigilancia sanitaria específica en atención a los riesgos a los que estén expuestos.

- d) Desarrollar programas de vigilancia de la salud post-ocupacional.
- e) Autorizar, evaluar, controlar y asesorar la actividad sanitaria de los servicios de prevención de riesgos laborales.
- f) Establecer mecanismos para la integración en los sistemas de información públicos del Sistema Nacional de Salud de la información generada por las actividades sanitarias desarrolladas por los servicios de prevención de riesgos laborales y por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en relación con la salud de los trabajadores.
- g) Fomentar la promoción de la salud en el lugar de trabajo, a través del fomento y desarrollo de entornos y hábitos de vida saludables.
- h) Establecer mecanismos de coordinación en caso de pandemias u otras crisis sanitarias, en especial para el desarrollo de acciones preventivas y de vacunación.
- i) Cualesquiera otras que promuevan la mejora en la vigilancia, promoción y protección de la salud de los trabajadores y la prevención de los problemas de salud derivados del trabajo.
- j) Promover la formación en salud laboral de los profesionales sanitarios de los sistemas sanitarios públicos.

Artículo 34. Participación en salud laboral.

Los empresarios y trabajadores, a través de sus organizaciones representativas, participarán en la planificación, programación, organización y control de la gestión relacionada con la salud laboral, en los distintos niveles territoriales.

BUZÓN DE CONSULTAS DEL DELEGADO Y LA DELEGADA DE PREVENCIÓN.

La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, pone a disposición de los delegados y las delegadas de prevención inscritos en los Registros provinciales de Delegados y Delegadas de Prevención, órganos específicos que, en su caso, los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud y sus miembros electos (en adelante «los Registros provinciales»), un Buzón de consultas, donde podrán realizar consultas que faciliten el ejercicio de sus funciones. El acceso a este Buzón puede realizarse a través del portal específico de la página web de la Consejería de Empleo, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>, (dentro del tema Prevención de Riesgos Laborales, pinchando en el icono correspondiente al Registro de Delegados/as de Prevención, apartado Portal del Delegado/a de Prevención (acceso restringido a delegados/as inscritos), Buzón de consultas).

Las consultas serán atendidas por personal técnico de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo.

A través de este buzón, se pone a disposición de los delegados/as inscritos en los Registros provinciales una herramienta que les permita obtener información y asesoramiento, sobre cuestiones relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales, con la finalidad de contribuir al mejor desempeño de sus funciones.

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Proyecto de investigación realizado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente a la Consejería de Empleo, ha realizado un Proyecto de Investigación consistente en analizar las Condiciones de Trabajo y la Gestión Preventiva en las empresas gestoras de Residuos Sólidos Urbanos de origen domiciliario en Andalucía. Para ello, ha recopilado las mejores prácticas disponibles y ha

llevado a cabo una encuesta entre los trabajadores. Dicho proyecto será una fuente de información relevante que servirá de base para planificar e implementar políticas de actuación en materia preventiva en el sector, al tiempo que contribuirá a la difusión de información entre los principales agentes que operan en este ámbito sectorial, así como la hará llegar a la ciudadanía en general.

Esta acción se enmarca en las actuaciones recogidas dentro del primer Plan Bienal que desarrolla la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud laboral 2010- 2014, junto con los agentes sociales y económicos. En concreto, esta jornada pretende presentar los resultados del estudio a la vez que constituir un foro en el que responsables empresariales y Delegados de Prevención del sector abundaran sobre los nuevos retos para el mismo en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

La investigación realizada pretende dar a conocer realidad laboral y preventiva del sector, así como las mejores prácticas disponibles en la gestión de la seguridad y salud laboral

La población empleada en organizaciones gestoras de residuos sólidos urbanos de origen domiciliario representa, sin duda, un colectivo sometido a riesgos de especial interés. De hecho, está expuesta a circunstancias de diversa índole que, unidas a la monotonía característica de sus procesos productivos y a su necesaria rutina, pueden ser causa potencial de accidentes o de posibles enfermedades profesionales si careciesen de la vigilancia adecuada.

9.421 trabajadores desarrollan su labor en este ámbito en 45 entidades y en 120 instalaciones repartidas por toda Andalucía. Entre los principales resultados arrojados por este estudio se destaca que casi el 80% de los empleados conoce la existencia de los Delegados de Prevención en sus centros de trabajo y casi el 90% han recibido formación o información sobre Seguridad y Salud Laboral. De este porcentaje, el 75% la considera suficiente. Así mismo, más de la mitad reconoce que su empresa toma las medidas preventivas necesarias y entre las principales molestias se encuentran las musculoesqueléticas sufridas por el 90% de los trabajadores.

El proyecto que se presenta, se estructura en tres bloques de contenido. El primer bloque está destinado a caracterizar el sector mostrando los datos más significativos del mismo: número de empresas, naturaleza de las mismas, trabajadores empleados, infraestructuras o centros de trabajo existentes, etc. El segundo bloque contiene los resultados agregados más representativos de las respuestas proporcionadas por una muestra representativa de los trabajadores del sector a la encuesta de condiciones de trabajo realizada. En el tercer apartado se recoge un resumen de las mejores prácticas en gestión de la seguridad y salud laboral, que han sido identificadas a través de entrevistas mantenidas con trabajadores, delegados de prevención, responsables empresariales y representantes de los servicios de prevención de varias entidades pertenecientes al sector de empresas gestoras de Residuos Sólidos Urbanos en Andalucía.

Fuente:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/noticias/noticiasDetalle.php?id=3377>

Puede acceder a este documento, [picando aquí](#)

NOVEDADES

NUEVO MATERIAL EN LA WEB DE EMPLEO

[Folleto: Incentivos a Pymes y Autónomos para mejorar la seguridad y salud laboral](#) Folleto: [Delegados y Delegadas de Prevención y Comité de Seguridad y Salud](#)

CATÁLOGO DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (SEGUNDO SEMESTRE 2011. PREVISIÓN DE ACTIVIDAD)

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, adscrita a la Consejería Empleo, y que tiene entre sus competencias la promoción de la cultura preventiva y la realización de acciones que contribuyan a la reducción de la siniestralidad, ha previsto el impulso y/o el desarrollo de las acciones formativas que se recogen en este catálogo para el segundo semestre del presente año 2011, tal y cómo se realizó el anterior año.

Puede acceder a este catálogo en la página web de la Consejería de Empleo:
[Catálogo de actividades formativas 2º semestre](#)

CONSEJOS PREVENTIVOS

PIEL Y SALUD LABORAL. ASPECTOS BÁSICOS

Las afecciones de la piel representan el grupo de enfermedades profesionales más frecuente entre la población trabajadora, después de las de tipo osteomuscular.

El hecho de que exista un gran número de agentes capaces de producir enfermedades dermatológicas (los productos químicos, la exposición al frío o al calor, la fricción continua con herramientas, el contacto con hongos, virus o bacterias, etc.) extiende el problema a diversidad de actividades y de puestos de trabajo: personal sanitario, de la limpieza, peluquerías, laboratorios, talleres mecánicos, carpinterías, horticultores, etc. Hay que tener una especial consideración a los productos químicos, puesto que el contacto con ellos es el factor de riesgo más habitual.

Algunas sustancias pueden pasar, aunque la piel pueda obstaculizar dicho paso en parte, causando enfermedades en otras partes del cuerpo. Otras sustancias pueden que causen efectos locales, que son limitados

En relación a los efectos locales en primer lugar primero, hay cuatro grupos principales que podemos distinguir, dependiendo de las sustancias que pueden causar problemas de la piel, sobre todo en el lugar de contacto :

- sustancias corrosivas que pueden conducir a quemaduras;
- sustancias irritantes que pueden dar lugar a dermatitis;
- sensibilización ante sustancias que pueden conducir a contactos que den lugar a las alergias, pudiendo originar dermatitis;
- las sustancias que causan otras enfermedades, ej: urticaria, acné, cáncer de la piel.

Vías de exposición

La exposición de la piel puede ocurrir por varias vías:

- la inmersión - la piel es sumergida en un líquido/polvo;
- chapoteos - de decantar o mezclarse de líquidos/polvos;
- deposición - cuando gotitas, polvos, echan humo o aerosoles, y se ponen en contacto con la piel, como la parte de una actividad de trabajo secundario a ello (ej emisión de un proceso cercano);
- contacto con superficies contaminadas. (Esto puede pasar una variedad de caminos: directamente manejando materias contaminadas; contacto con superficies de trabajo contaminadas; residuos sobre manos transferidas a los ojos, nariz y boca; residuos sobre manos transferidas a instrumentos, trabajo administrativo y alimento; la forma de quitarse el EPI contaminado, incorrectamente.)

En relación a trabajos en ambientes húmedos, no hay ninguna regla estricta sobre cuando el trabajo mojado es probable que sea un riesgo. Sin embargo, por regla general, contacto prolongado de más de aproximadamente 2 horas, o más de 20-40 min en las manos en trabajos en los que se suele dar este contacto , probablemente conducen a dermatitis. Las

dermatitis con origen en los trabajos que impliquen mojarse es común en profesiones como peluquería, operaciones con máquina en el sector del metal, abastecimiento de alimentos, limpieza asistencia médica.

La prevención es siempre mejor que la cura. Si se identifica el problema de contaminación de la piel, se deben desarrollar medidas suficientemente seguras para controlar el riesgo. Esto reducirá la probabilidad de que vuelva a ocurrir.

En la gestión de estos riesgos por parte de la empresa existen tres pasos fundamentales que sirven para prevenir la afección mediante la piel y que puede ser resumido en tres pasos claves:

- evite
- proteja y
- verifique.

Se evitará o reducirá el contacto con materiales causa de problemas de la piel/sistémicos.

Se deberá proteger la piel.

Finalmente se deberá ir verificando los indicios de posibles enfermedades.

¿Cómo se puede reducir el contacto con los materiales dañinos?

Evitar el contacto por la eliminación

Esto es el más factible en 'el diseño de proceso'. Para sistemas existentes, 'eliminación' por lo general quiere decir un cambio de proceso, por ejemplo quitando pintura por sistemas alternativos en vez de utilización de solventes. Sin embargo, si esto introduce otros riesgos, tal como el ruido, el polvo o problemas musculoesqueléticos, estos deben ser controlados también.

Evitar el contacto por la sustitución

Si la eliminación no es posible, se debería sustituir la sustancia por algo menos dañino. Por ejemplo, se usarían productos menos concentrados, sustituirían productos solventes de base orgánica con base de agua y sustituirían desengrasantes surfactantes con productos más suaves.

La sustitución de la forma física de una sustancia puede también reducir el potencial riesgo para el contacto con la piel, así se puede optar por formulaciones líquidas más bien que polvos para reducir la extensión de dicho polvo; de otro lado envasar previamente las formas de una sustancia para evitar que se ponga en contacto durante las operaciones de envasado, pesado y cualquier otra que implique su manipulación directa.

Evitar o reducir el contacto usando instrucciones desde la correcta organización y planificación

Esto incluye las actuaciones de contención (eg un guante o zonas de emisión cerradas) incluyendo formas de ventilación de gases de combustión local.

Sin embargo, en situaciones donde se dé un potencial riesgo para el contacto durante la limpieza, el mantenimiento u operaciones de reparación, desde la organización y planificación de actividades, se deberán incluir procedimientos tales como los de descontaminación bien definidos, así como permisos para trabajar en dichas zonas.

Evitar o reducir el contacto usando "una distancia de seguridad"

A veces, el medio de trabajo propicia que la piel (por lo general las manos) esté cerca de la sustancia peligrosa. Esta opción propicia que deberá existir una distancia de seguridad entre la piel y la sustancia peligrosa, a mayor distancia entre el trabajador y la fuente es menos probable que el contacto ocurra.

Evite o reduzca el contacto usando medios interpuestos

Se prevendrá o reducirá al mínimo el acceso a áreas donde hay riesgo de contacto de la piel, mediante el uso de:

- barreras: puestas entre las zonas de trabajo contaminado y limpio, áreas para prevenir la extensión de contaminación.
- elementos para evitar derrames, ej usando bandejas de goteo, para impedir la extensión de contaminación y establecer áreas que se limpien de forma más fácil.
- elementos impermeables, así como establecimiento de forros absorbentes con reemplazo regular
- supervisión eficaz que establezca un adecuado estándar de control

Uso de Equipos de Protección Individual (EPI's)

Se deberá proteger la piel por usando equipos de protección individual

Éstos son una opción de control importante cuando otros métodos razonablemente practicables de control no dan bastante protección. Sin embargo, es importante recordar que los EPI's tiene un número de limitaciones:

- sólo puede proteger al usuario;
- tiene que ser el material adecuado y del tamaño adecuado al usuario;
- tiene que ser puesto, llevado y quitado correctamente;
- puede limitar la movilidad del usuario o la capacidad de comunicación;
- su eficacia continuada dependerá de una apropiada limpieza, mantenimiento, adiestramiento en el uso y supervisión que asegure la una buena práctica.

Los EPI's que se elijan deberán ser "adecuados", es decir deberá estar diseñado para trabajos concretos y para ser llevados conforme las instrucciones de uso por trabajadores con la formación e información específica en relación al mismo.

Hay cinco factores a considerar:

- sustancias y elementos tratados
- otros riesgos que puedan ser coincidentes con el uso de la sustancia
- tipo y la duración del contacto
- usuario en términos de adaptación al equipo y comodidad;
- tarea y necesidad de robustez y/o sensibilidad

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Para saber más:

- www.insht.es
- [ERGA FP 42](#) (fuente)
- [Managing skin exposure risks at work](#). HSE (fuente)
- [Effects of Skin Contact with Chemicals: Guidance for Occupational Health Professionals and Employers](#) .NIOSH (fuente)

PREGUNTAS CON RESPUESTAS

SOY COORDINADORA DE SEGURIDAD, ¿ES OBLIGACIÓN DE LA FIGURA DEL COORDINADOR DE OBRA, SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA CONTRATA O SUBCONTRATA EN EL REA?

El RD 1109/2007 en su art 6.3 establece que, cuando la empresa comitente obtenga certificación relativa a la inscripción en el Registro de una empresa subcontratista, se

entenderá que ha cumplido con su deber de vigilar el cumplimiento por dicha empresa subcontratista de las obligaciones establecidas en el artículo 4, apartados 1 y 2, de la Ley 32/2006, de 18 de octubre. En tal caso, la empresa comitente quedará exonerada durante la vigencia del contrato y para una sola obra de construcción de la responsabilidad prevista en el artículo 7.2 de la citada Ley para el supuesto de incumplimiento por dicho subcontratista de las obligaciones de acreditación y registro.

Por tanto y a tenor de lo explicitado en el RD 1109/2007, usted como Coordinadora, no tiene esa obligación legal de exigencia, ya que la misma recaería en todo caso en el Comitente

CAJA DE HERRAMIENTAS

En esta sección, se incorporarán utilidades que puedan servir en el quehacer profesional de la seguridad y salud laboral:

[Ecoprevent](#)

[Base de datos de ALTERNATIVAS a sustancias tóxicas y peligrosas](#)

[Base de datos de INFOCARQUIM \(Información sobre Carcinógenos Químicos\)](#)

[Base de datos de sustancias tóxicas y peligrosas RISCTOX](#)

[Base de datos Substitution-CMR](#)

[Calculadores de prevención](#)

[Caudal de ventilación por dilución](#)

[Vibraciones mecánicas](#)

[Seguridad contra incendios en establecimientos industriales: Nivel de riesgo intrínseco](#)

[Atenuación de los protectores auditivos](#)

[Coste de accidentes laborales](#)

[Evaluación simplificada de la prevención y la excelencia empresarial](#)

NORMATIVA

ORDEN de 14 de septiembre de 2011, por la que se modifica la de 12 de noviembre de 2007, de aplicación en Andalucía del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

LEY 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

[Para darse de baja pulse aquí](#)